



No. 12-039367- -00005-0000

Fecha: 2013-09-04 16:17:22 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 523 RESPUESTA Folios: 14

As. 120.008

Señor

**DIRECTOR DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

E.

S.

D.

REF: Expediente No. 12 039.367– solicitud de patente de invención a favor de **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY.** Título **COMPOSICIÓN ANTIPERSPIRANTE/DESODORANTE.**

RESPUESTA A EXAMEN DE FONDO

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, portador de la tarjeta profesional No. 57.492 del C.S.J., obrando como apoderado de la sociedad solicitante me permito dar respuesta al oficio número 9942 relacionado con la patentabilidad de la presente invención y notificado por fijación en lista el 11 de Junio de 2013.

Nos permitimos poner a consideración de su Despacho un nuevo pliego reivindicatorio, conformado por trece (13) reivindicaciones, el cual se encuentra debidamente sustentado en la descripción y en ningún momento amplía la materia inicialmente divulgada. Adjuntamos también el recibo correspondiente a las tres (3) reivindicaciones adicionales.

Claridad

En consecuencia con las objeciones realizadas respecto a la claridad y concisión de la solicitud, se llevaron a cabo las modificaciones pertinentes con el fin de que sea otorgado el privilegio de patente a la presente invención.

Así, la reivindicación 1 fue corregida de forma tal que ahora se definen los materiales de la composición mediante una selección de los mismos, limitando de este modo el número de combinaciones posibles. Asimismo, los ácidos grasos son mencionados ahora en reivindicaciones dependientes con el fin de superar la falta de concisión.

Por otra parte, las reivindicaciones 18, 21, 24 y 27 fueron eliminadas definitivamente del pliego reivindicatorio, de acuerdo a la sugerencia de su Despacho.

En cuanto a la reivindicación 28 objetada por carecer de compuesto activo, es pertinente aclarar que, al ser una reivindicación dependiente de la reivindicación 1, comprende todos y cada uno de los componentes reivindicados, incluido el agente antiperspirante allí mencionado. De este modo, la reivindicación 28 únicamente adiciona el componente talco a la composición.

Adicionalmente, el señor Examinador manifiesta que la composición reivindicada no resuelve el problema técnico planteado en la medida que puede contener hasta un 40% de silicona volátil. A este respecto, nos permitimos señalar que la invención concibe el reemplazo total o parcial de la misma por aceite de palmiste, de modo que el problema técnico planteado encuentra solución gracias a la utilización de cantidades menores de este escaso y costoso material, sin involucrar la eficacia o la percepción del consumidor, tal y como se especifica en el capítulo descriptivo.

Nivel inventivo

En vista de que el requisito de nivel inventivo fue afectado para la reivindicación 1 a la luz de las enseñanzas de los documentos D1 ("*Low Residue cosmetic composition*", US6682749) y D2 ("*Delivery System for Topically Applied Compounds*", US2008193393), nos permitimos presentar nuestros argumentos a continuación.

El documento D1, considerado el estado de la técnica más cercano a la invención, divulga una formulación para el cuidado personal que comprende un antitranspirante y/o un desodorante, más de 10% en peso de un aceite vegetal y menos del 40 % en peso de un aceite de silicona volátil.

La diferencia, tal y como señala el señor Examinador, radica en el que la composición de D1 no especifica la inclusión de aceite de palmiste o talco. Adicional a esta diferencia, encontramos que el problema técnico que pretende resolver la invención divulgada en D1 se basa en proporcionar formulaciones cosméticas que no presenten residuo visible al ser aplicadas sobre la piel, enfatizando sobre la importancia de las propiedades estéticas mejoradas de la composición. Así, consideramos que dicho problema establece un campo técnico sustancialmente distinto al de la materia reivindicada y por ende una persona normalmente versada en la materia no se vería motivado a consultar esta anterioridad, teniendo en cuenta que la intención principal de la presente invención consiste en brindar formulaciones con un contenido limitado de silicona volátil, sin perjuicio de las demás propiedades que una composición cosmética debe presentar.

Por otro lado, la formulación del documento D1 no se encuentra limitada al uso de un componente antitranspirante como activo, sino que menciona también la inclusión de repelentes de insectos, agentes antibacteriales, antifúngicos o fragancias, abarcando una cantidad mayor de productos cosméticos. En consecuencia, una persona normalmente versada en la materia no se vería guiada por el documento para elegir como activo un agente antitranspirante o desodorante sobre los demás con el fin de obtener una composición como la reivindicada, alejándose del objetivo de esta.

Asimismo, el documento D1 divulga un gran número de emolientes que pueden incluirse en la composición en cantidades variables, lo cual no motiva la selección de alguno de éstos en particular junto a su proporción en la composición. A partir de lo anterior, las enseñanzas de D1 no inducen la elección de alguno de los aceites listados ni divulgan en ningún momento el uso de aceite de palmiste.

3

Igualmente, este documento promueve la selección cuidadosa del agente emoliente haciendo énfasis en que el contenido de aceites no debe ser elevado ya que el alto contenido de fluidos orgánicos no-volátiles puede afectar el desempeño de la formulación, inhibiendo su eficacia antitranspirante. De este modo, las enseñanzas de D1 guían a restringir la cantidad de emoliente presente en la composición, opuesto a lo que contempla la invención reivindicada al permitir la inclusión de aceite vegetal en cantidades superiores al 15% del contenido en peso de la composición.

Según lo anterior, el documento D1 no sugiere ni considera el uso de un único agente emoliente de origen vegetal, como el aceite de palmiste, y tampoco recomienda incluirle en una proporción elevada dentro de la composición, ratificando de este modo que una persona normalmente versada en la materia, se alejaría de la invención reivindicada, teniendo en cuenta que **la invención reivindicada se opone a sus enseñanzas**.

Por su parte, el documento D2 revela un sistema de liberación para aplicación de composiciones tópicas que pueden ser útiles para la elaboración de productos antitranspirantes. Tal como lo menciona el señor Examinador, la diferencia entre la invención reivindicada y la composición divulgada en el documento D2 es que ésta no comprende el uso de una silicona volátil, la cual consideramos una de las características esenciales que definen la invención, teniendo en cuenta que el problema técnico está planteado en función a este componente. Así, una persona normalmente versada en la materia cuyo objetivo sea desarrollar composiciones antitranspirantes con contenido limitado de silicona volátil, no se vería motivada a consultar en primera instancia dicha anterioridad debido a que ésta no incluye este componente.

De este modo, el problema técnico que resuelve la invención del documento D2 es proporcionar una formulación tópica de liberación controlada capaz de penetrar el estrato córneo de la piel para ejercer su acción a nivel de la dermis y epidermis. Lo anterior establece un campo técnico sustancialmente diferente al de la invención reivindicada ya que abarca cualquier tipo de composición, no sólo de uso cosmético sino también terapéutico, en la que se hace necesario garantizar la entrega de un ingrediente activo a través de la piel con el fin de alcanzar un efecto. Así, teniendo en cuenta que el problema técnico que resuelve la invención reivindicada no contempla aspectos relativos a la liberación controlada del activo ni a la entrega del mismo a través de las diferentes capas de la piel, la consulta del documento D2 no brindaría información valiosa a una persona versada en la materia para llegar de manera obvia a la presente invención.

De manera similar, el documento D2 establece una formulación conformada por un ácido graso, un fosfolípido y un aceite como sistema de liberación controlada, además de un compuesto activo y agua. También menciona otros componentes como surfactantes, antioxidantes, colorantes y fragancias que pueden adicionarse a la composición para fines cosméticos o terapéuticos. Respecto al aceite, el documento menciona de manera general el posible uso de aceites tanto vegetales como sintéticos, sin favorecer en ningún momento la elección de algún compuesto en particular. Nos permitimos citar un fragmento de dicha anterioridad a manera de ejemplo:

“La identidad del aceite no se encuentra limitada. Ejemplos de aceites útiles incluyen, pero no se limitan a, aceite de salvado de arroz, aceite de lanolina, aceite de linaza, aceite de coco, aceite de oliva, aceite de menhaden, aceite de ricino,

9

aceite de soya, aceite de resina, aceite de colza, aceite de palma, aceite de pata de buey, aceite de eucalipto, aceite de menta, aceite de rosa, aceite de clavo, aceite de limón, aceite de pino, aceite de naranja, aceite de almendras, aceite de semilla de albaricoque, aceite de aguacate, aceite de chaulmoogra, aceite de semilla de cereza, manteca de cacao, aceite de hígado de bacalao, aceite de maíz, aceite de semilla de algodón, aceite de huevo, aceite etiodizado, aceite de semilla de uva, aceite de nuez de avellana, aceite de cártamo híbrido, aceite de ricino hidrogenado, aceite de coco hidrogenado, aceite hidrogenado de semilla de algodón hidrogenado, aceite de menhaden, aceite de almendra de palmiste hidrogenado, aceite de palma hidrogenado, aceite de cacahuete hidrogenado, aceite de hígado de tiburón hidrogenado, aceite de soya hidrogenado, aceite vegetal hidrogenado, aceite de jojoba, aceite de visón, aceite de moringa, aceite de cáscara de oliva, aceite de palmiste, aceite de palma, aceite de semilla de melocotón, aceite de cacahuete, aceite de djambi pengawar, aceite de cártamo, aceite de sésamo, aceite de hígado de tiburón, manteca de karité, aceite de semilla de girasol, aceite de almendras dulces, aceite vegetal, aceite de nuez, lípidos de salvado de trigo, aceite de germen de trigo, y mezclas de los mismos. (...) El aceite también puede ser un aceite sintético, como un hidrocarburo, por ejemplo, aceite mineral, dímero de 1-deceno, un polideceno, parafina, vaselina, o una isoparafina, por ejemplo”.

En este orden de ideas, consideramos que la obviedad de la invención es únicamente posible al realizar un examen en retrospectiva, donde conociendo la composición antiperspirante que contiene aceite de palmiste, el señor Examinador argumenta que para el inventor resultaba sencillo seleccionar este aceite a partir de las enseñanzas de D2 e incorporarlo en la composición propuesta en el documento D1. De acuerdo con el fragmento citado anteriormente, es posible notar que una persona normalmente versada en la materia, al momento de enfrentar el problema técnico resuelto por la invención, habría encontrado infinitas combinaciones posibles y difícilmente habría llegado a la composición reivindicada.

Así las cosas, consideramos que en vista las enseñanzas del documento D2, una persona versada en la materia no se vería motivada a incluir dentro de la formulación aceites diferentes al aceite de palmiste, así como otros componentes como los mencionados anteriormente (surfactantes, antioxidantes, agua, etc.), alejándola de la solución al problema técnico propuesta por la invención.

Aun así, el señor Examinador objeta la obviedad de la invención debido a que los documentos D1 y D2 revelan aisladamente algunos de los componentes que hacen parte de la composición reivindicada. En consecuencia con lo anterior, nos permitimos afirmar que en ninguna de las anterioridades se describe o se insinúa la posibilidad de combinar el aceite de palmiste y silicona volátil e incorporarlos juntos dentro de una composición tópica antitranspirante.

Con el fin de brindar aún más soporte a los argumentos previamente presentados, nos permitimos adjuntar las Declaraciones de Kathy Potechin y Elizabeth Linn, co-inventores de la divulgación descrita en el documento D1, donde se expone lo siguiente respecto a dicho documento y se contrasta con la invención reivindicada:

- No se incluyen indicaciones o sugerencias que motiven la elección de uno o más tipos o especies de emolientes de los enumerados allí; por lo tanto podría haberse seleccionado cualquiera de los aceites descritos en la anterioridad, ya sean vegetales o sintéticos, suponiendo infinitas posibilidades.
- En ningún momento se indica que los aceites pueden estar presentes en cantidades comprendidas entre 0.5 y 50%; en cambio, se recomienda restringir su uso a la mínima cantidad posible. Así, la invención actúa de manera contraria a estas enseñanzas ya que permite la inclusión de aceite de palmiste en cantidades mayores al 15% en peso de la composición.
- No se consideró la adición de sólo un aceite vegetal a la composición; por lo cual no existe ninguna sugerencia explícita de que la inclusión de aceite de palmiste como único emoliente vegetal de la composición resultara ventajosa.
- En el momento de concebir la invención, se esperaba que la adición de aceites le otorgara a la composición una sensación grasosa tras ser aplicada en la piel; siendo éste un efecto desfavorable que desmotivaría el uso de aceites dentro de una composición. Así, una persona versada en la materia se alejaría de la invención reivindicada al descartar el uso de cualquiera de los aceites disponibles.

Ahora bien, consideramos pertinente señalar que aunque los documentos D1 y D2 mencionan por separado algunos de los componentes esenciales de la invención, la combinación empírica de éstos o cualquiera de los demás componentes descritos en dichas anterioridades podría resultar en composiciones ineficaces dados los posibles problemas de compatibilidad o estabilidad que una formulación de uso cosmético puede presentar, implicando necesariamente el uso de la capacidad inventiva para lograr obtener composiciones adecuadas y que resuelvan el problema técnico existente.

Finalmente, con el único objeto de ratificar la inesperada eficacia de la invención, recurrimos a uno de los ejemplos presentados en el capítulo descriptivo, teniendo en cuenta que éste constituye un indicio adicional de su nivel inventivo. Así, fueron elaboradas dos modalidades de la invención reivindicada: la Fórmula 1 (que contiene 16.5% de silicona volátil) y la Fórmula 2 (totalmente libre de silicona volátil), que asimismo fueron probadas frente a una fórmula Control (que contiene 33.9% de silicona volátil). Se encontró que las composiciones que contienen aceite vegetal (Fórmulas 1 y 2) presentaron el mismo nivel de reducción de sudoración comparado con un producto carente de aceite vegetal (Control), tras lo cual nos permitimos citar la conclusión del solicitante respecto al resultado alcanzado:

“A diferencia de lo previsto, las composiciones con aceites naturales tuvieron un comportamiento equivalente al de un producto contentivo de silicona carente de aceite natural alguno.”

Lo anterior evidencia una vez más que la composición reivindicada presenta nivel inventivo en vista del arte previo.

Por todo lo anterior, solicitamos el retiro de las objeciones de la presente solicitud y la concesión del privilegio solicitado, ya que en opinión del solicitante cumple con todos los requisitos establecidos en la Decisión 486.



JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

T.P. No. 57.492 del C.S.J.

C.C. 80.410.337 de Usaquén

Calle 70 A No. 4 - 41

120008

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -



RECIBO DE CAJA

No. 13 - 0077871

Bogotá D.C., Agosto 05 de 2013 - 16:48:39

RECIBIDO DE : BRIGARD & CASTRO S.A.

NI 860.047.372

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	599250551	05/08/2013	37.908.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNIDITARIO	Vr. CONCEPTO
2	50005-01-01 SOLICITUDES	1607 REIVINDICACION PATENTE UNITARIA ADICIONAL A LAS 10 INIC	30.000.00	60.000.00
				\$60.000.00

SON: **SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 12-039367 - 00005-0000

Fecha: 2013-09-04 16:17:22 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 523 RESPUESTA Folios: 14

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mai: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Linea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Agosto 5 de 2013 - 16:48:56

12000088

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA	No. 13 - 0077867
		Bogotá D.C., Agosto 05 de 2013 - 16:48:39

RECIBIDO DE : BRIGARD & CASTRO S.A.					NI 860.047.372
*** Soporte del Pago ***					
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	599250551	05/08/2013	37.908.000.00

*** Conceptos Pagados ***				
CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	1607 REIVINDICACION PATENTE UNITARIA ADICIONAL A LAS 10 INIC	30.000.00
				30.000.00
				\$30.000.00

SON: **TREINTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No. 12-039367- -00005-0000
Fecha: 2013-09-04 16:17:22 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 523 RESPUESTA Folios: 14

REIVINDICACIONES

1. Una composición que comprende un producto combinado de:
 - a) un antiperspirante;
 - b) más de 15 % en peso de un aceite de palmiste;
 - c) menos de 40 % en peso de un aceite de silicona volátil; y
 - d) un agente gelificante seleccionado del grupo que consiste de cera, alcohol graso, aceite vegetal hidrogenado, una cera de hidrocarburo, éster de ácido graso y alcohol graso, y triglicérido;en donde la composición reivindicada es una barra antiperspirante.
2. La composición de la reivindicación 1, donde la cantidad de aceite de palmiste es superior a la cantidad total de silicona volátil.
3. La composición de la reivindicación 1, donde el agente gelificante comprende aceite de soya hidrogenado y una cera de hidrocarburo de fórmula C_nH_{2n+2} , en donde n corresponde a 20-100, y el hidrocarburo es al menos 90% lineal.
4. La composición de la reivindicación 1, donde el agente gelificante comprende aceite de soya hidrogenado y un alcohol graso.
5. La composición de la reivindicación 1, donde no hay aceite de silicona volátil alguno presente en la composición.
6. La composición de la reivindicación 1, donde no hay silicona alguna presente en la composición
7. La composición de la reivindicación 1 que además comprende al menos un ácido graso elegido entre ácido esteárico y ácido palmítico.
8. La composición de la reivindicación 1, donde dicha composición es un producto en forma de barra con un gasto de 0,7 a 0,9 g de acuerdo con una prueba de determinación del gasto realizada en una máquina para la determinación del Gasto, Deslizamiento y Desprendimiento.

9. La composición de la reivindicación 1, donde dicha composición es un producto en forma de barra con un deslizamiento de 0,8 a 1,4 g de acuerdo con una prueba de determinación del deslizamiento realizada en una máquina para la determinación del Gasto, Deslizamiento y Desprendimiento.
10. La composición de la reivindicación 1, donde dicha composición es un producto en forma de barra con un desprendimiento inferior a 25%.
11. La composición de la reivindicación 1, donde el agente gelificante comprende aceite de soya hidrogenado, el cual presenta un índice de yodo de hasta 20, y un hidrocarburo de fórmula C_nH_{2n+2} , donde n corresponde a 20-100, y el hidrocarburo es al menos 90% lineal.
12. La composición de la reivindicación 1, donde el agente gelificante comprende aceite de soya hidrogenado, el cual presenta un índice de yodo de hasta 20, y un alcohol graso.
13. La composición de la reivindicación 1 que además comprende talco.

11

In the United States Patent and Trademark Office

Applicants: H. Steven Misner *et al.*

Serial No.: 12/671,715

Filing Date: February 2, 2010

For: Antiperspirant/Deodorant Composition

Examiner: Olga V. Tcherkasskaya

Art Unit: 1615

Confirmation No.: 3574

Attorney Docket No.: 8723-00-PC

DECLARATION UNDER 37 CFR 1.132

I, Kathy Potechin, hereby declare the following:

1. I received a B.S. in Chemistry from Russell Sage College and a M.S. degree in Cosmetic Science from Farleigh Dickinson University.
2. I am employed as a Senior Technical Associate at Colgate-Palmolive Company, and I have worked for Colgate-Palmolive Company for 20 years.
3. I have 32 years of experience in designing consumer products of which I have 12 years of experience in antiperspirant/deodorant products.
4. I have reviewed the rejections of I. claims 1-3, 5-7, 11-19 and 23-29 as being unpatentable over U.S. Patent No. 6,682,749 to Potechin *et al.*, U.S. Patent Application Publication No. 208/0193393 to Dayan, and U.S. Patent No. 4,265,878 to Keil; II. claims 1-3, 5-7, 11-19, and 23-29 as being unpatentable over U.S. Patent No. 6,682,749 to Potechin *et al.*, U.S. Patent No. 6,689,932 to Kruchoski *et al.*, and U.S. Patent No. 4,265,878 to Keil.
5. I am a co-inventor of U.S. Patent No. 6,682,749 to Potechin *et al.*
6. In U.S. Patent No. 6,682,749 to Potechin *et al.* at column 10, line 1 to column 11, line 45, there are many classes of emollients listed. Fats and oils are listed in column 10, lines 8-31.
7. In U.S. Patent No. 6,682,749 to Potechin *et al.* at column 11, lines 45-50, it is stated that "The emollient or emollient mixture or blend thereof incorporated in compositions according to the present invention can, illustratively, be included in amounts of 0.5-50%,

preferably 1-25%, more preferably 3-12%, by weight, of the total weight of the composition”.

8. This statement is not a direction for the selection of an amount for any one class of emollient listed or of the specific species of emollient listed. This statement refers to the total amount of emollient that can be present in the composition. This statement does not indicate that oils can be present in an amount of 0.5-50%.
9. The compositions in U.S. Patent No. 6,682,749 to Potechin *et al.* are directed to silicone gels.
10. The listing of emollients is a statement of what can be present in the silicone gels, but it is not a statement of the amount of any one emollient.
11. At the time that U.S. Patent No. 6,682,749 to Potechin *et al.* was filed, I would not have considered adding only plant oil to the composition.
12. The expectation at the time was that oil would give a greasy feeling when applied to skin.

I, Kathy Potechin, declare all statements made herein are true to the best of my knowledge, or if made upon information and belief, are believed to be true, and further that these statements are made with the knowledge that willful false statements and the like so made are punishable by fine, imprisonment, or both under Section 1001 of Title 18 of the United States Code and that such willful, false statements may jeopardize the validity of the application or any patent issued thereon.

Kathy Potechin
Kathy Potechin

3/22/13
Date

13

In the United States Patent and Trademark Office

Applicants: H. Steven Misner *et al.*

Serial No.: 12/671,715

Filing Date: February 2, 2010

For: Antiperspirant/Deodorant Composition

Examiner: Olga V. Tcherkasskaya

Art Unit: 1615

Confirmation No.: 3574

Attorney Docket No.: 8723-00-PC

DECLARATION UNDER 37 CFR 1.132

I, Elizabeth Linn, hereby declare the following:

1. I am a named co-inventor of the above referenced patent application.
2. I received a B.A. in Chemistry from Rutgers University and a M.A. degree in Cosmetic Science from Farleigh Dickinson University.
3. I am employed as a Technical Associate at Colgate-Palmolive Company, and I have worked for Colgate-Palmolive Company for 20 years.
4. I have 32 years of experience in designing consumer products of which I have 28 years of experience in antiperspirant/deodorant products.
5. I have reviewed the rejections of I. claims 1-3, 5-7, 11-19 and 23-29 as being unpatentable over U.S. Patent No. 6,682,749 to Potechin *et al.*, U.S. Patent Application Publication No. 208/0193393 to Dayan, and U.S. Patent No. 4,265,878 to Keil; II. claims 1-3, 5-7, 11-19, and 23-29 as being unpatentable over U.S. Patent No. 6,682,749 to Potechin *et al.*, U.S. Patent No. 6,689,932 to Kruchoski *et al.*, and U.S. Patent No. 4,265,878 to Keil.
6. I am a co-inventor of U.S. Patent No. 6,682,749 to Potechin *et al.*
7. In U.S. Patent No. 6,682,749 to Potechin *et al.* at column 10, line 1 to column 11, line 45, there are many classes of emollients listed. Fats and oils are listed in column 10, lines 8-31.

8. In U.S. Patent No. 6,682,749 to Potechin *et al.* at column 11, lines 45-50, it is stated that "The emollient or emollient mixture or blend thereof incorporated in compositions according to the present invention can, illustratively, be included in amounts of 0.5-50%, preferably 1-25%, more preferably 3-12%, by weight, of the total weight of the composition".
9. This statement is not a direction for the selection of an amount for any one class of emollient listed or of the specific species of emollient listed. This statement refers to the total amount of emollient that can be present in the composition. This statement does not indicate that oils can be present in an amount of 0.5-50%.
10. The compositions in U.S. Patent No. 6,682,749 to Potechin *et al.* are directed to silicone gels.
11. The listing of emollients is a statement of what can be present in the silicone gels, but it is not a statement of the amount of any one emollient.
12. At the time that U.S. Patent No. 6,682,749 to Potechin *et al.* was filed, I would not have considered adding only plant oil to the composition.
13. The expectation at the time was that oil would give a greasy feeling when applied to skin.

I, Elizabeth Linn, declare all statements made herein are true to the best of my knowledge, or if made upon information and belief, are believed to be true, and further that these statements are made with the knowledge that willful false statements and the like so made are punishable by fine, imprisonment, or both under Section 1001 of Title 18 of the United States Code and that such willful, false statements may jeopardize the validity of the application or any patent issued thereon.

E. Linn
Elizabeth Linn

3/25/13
Date